

MACROPROCESO/ PROCESO O ÁREA DEL SEGUIMIENTO		No. INFORME
<b>INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO -</b>		12-2020
		FECHA DE INICIO
		4/5/2020
		FECHA ENTREGA DE INFORME
		20 de mayo 2021
EQUIPO AUDITOR		DESTINATARIO LIDER Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA O DEPENDENCIA:
<b>Auditor(es):</b>	Mónica Amparo Varón Aguirre	Dr. Orlando Clavijo Clavijo Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

**ASPECTOS GENERALES DEL INFORME**

<b>Objetivo General:</b>	➤ Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a las políticas de Austeridad del Gasto Público y los controles establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
<b>Objetivos Específicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cotejar las cifras registradas en el Portal de Transparencia Económica, Aplicativo SIIF Nación contra la información suministrada por las áreas auditadas.</li> <li>➤ Evaluar la efectividad y eficiencia en la racionalidad y uso adecuado de los diferentes recursos destinados para el funcionamiento de la Entidad.</li> </ul>
<b>Alcance:</b>	El seguimiento corresponde al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre del 2020.
<b>Metodología:</b>	Para el desarrollo del presente informe, se realizó seguimiento y evaluación a la información suministrada directamente por las diferentes áreas que hacen parte de la Secretaría General de la SuperVigilancia (Grupo de Recursos Humanos, Grupo de Recursos Físicos, Grupo de Recursos Financieros, área de Comunicaciones y la Oficina de Informática y Sistemas). Se analizó el comportamiento del rubro de gastos (personal, horas extras, uso de teléfonos celulares y fijos, publicaciones, papelería, energía, acueducto, aseo y alcantarillado, mantenimiento de vehículos, combustibles y gastos de viajes y viáticos, y contratación de servicios personales).
<b>Criterios de Seguimiento:</b>	Ley 87 de 1993. Ley 1474 de 2011. Decreto 1068 de 2015. Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 Decreto 1083 de 2015. Decreto 2209 de 1998 Decreto 1737 de 1998 art 22 modificado por Decreto 984 de 2012 Directiva Presidencial 09 de 2018. Circular Interna de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 20183100000265 de 2018 Decreto 1009 de 2020. Decreto 2465 de 2000 Decreto 1598 de 2011 Circular Externa 100-10 de 2020

**DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO**

En cumplimiento de las directrices establecidas en el Decreto 1009 de 2020, relacionado con las medidas de austeridad y eficiencia en el Gasto Público, la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adelantó el informe de "Austeridad en el Gasto" correspondiente al tercer trimestre de 2020, el cual fue comparado con el tercer trimestre de 2019. El análisis muestra la composición de los gastos de los siguientes rubros: planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, contratación de personal para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, horas extras y vacaciones, mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles, suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales, autorización previa al trámite de comisiones al exterior, eventos, esquemas de seguridad, vehículos oficiales, ahorro en publicidad estatal, papelería y telefonía, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos, condecoraciones, sostenibilidad ambiental.

El resultado del análisis de la información suministrada por los responsables, se expone en el cuerpo del presente informe.

➤ **PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL**

La información cotejada se realizó con la documentación aportada por el grupo de Recursos Humanos cuyo resultado es el siguiente:

- **Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal**, Para el tercer trimestre de 2020, el área de recursos humanos no presenta ningún avance correspondiente al tema de rediseño institucional y modificación de planta administrativa.

➤ **Costos de Nómina de Personal Administrativo**

**Tabla No. 1 - Costos Nómina Personal Administrativo- Comparación tercer trimestre de 2020 -2019, Cifras en pesos colombianos**

Concepto	Julio a septiembre 2020	Julio a septiembre 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
SUELDO BÁSICO	908.783.466	890.455.654	18.327.812	2%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	131.057.858	64.153.297	66.904.561	104%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	6.305.748	6.192.860	112.888	2%
AUXILIO DE TRANSPORTE	6.884.360	6.314.531	569.829	9%
PRIMA DE SERVICIO	150.214.275	148.500.503	1.713.772	1%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	28.876.689	29.117.703	-241.014	-1%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	3.860.886	12.755.984	-8.895.098	-70%
PRIMA DE NAVIDAD	0	12.563.248	-12.563.248	-100%
PRIMA DE VACACIONES	20.427.915	37.321.506	-16.893.591	-45%
PENSIONES	127.770.800	122.434.250	5.336.550	4%
SALUD	91.694.637	88.585.158	3.109.479	4%
AUXILIO DE CESANTÍAS	94.901.428	97.374.529	-2.473.101	-3%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	45.291.400	43.377.809	1.913.591	4%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	5.940.600	5.450.156	490.444	9%
APORTES AL ICBF	33.971.900	32.533.278	1.438.622	4%
APORTES AL SENA	22.654.400	15.906.322	6.748.078	42%
SUELDO DE VACACIONES	28.823.371	28.970.579	-147.208	-1%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	0	26.421.315	-26.421.315	-100%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	2.488.666	4.369.899	-1.881.233	-43%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	18.591.774	47.661.909	-29.070.135	-61%
PRIMA DE COORDINACIÓN	30.477.336	34.724.495	-4.247.159	-12%
<b>TOTAL</b>	<b>1.759.017.509</b>	<b>1.755.184.985,00</b>	<b>3.832.524</b>	<b>0%</b>

*Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIIF Nación- Tabla autoría Oficina de Control Interno - periodo del 1 de julio al 30 de septiembre*

La tabla N° 1 refleja las variaciones de los pagos legales realizados por la entidad durante el periodo objeto de seguimiento.

- Se evidenció que durante el periodo auditado la entidad realizó el nombramiento de dos asesores, así:
- Asesor del sector Defensa código 2-2 grado 26 el 28 de julio de 2020
- Asesor del sector Defensa código 2-2 grado 26, el 1 de septiembre de 2020.

➤ **CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

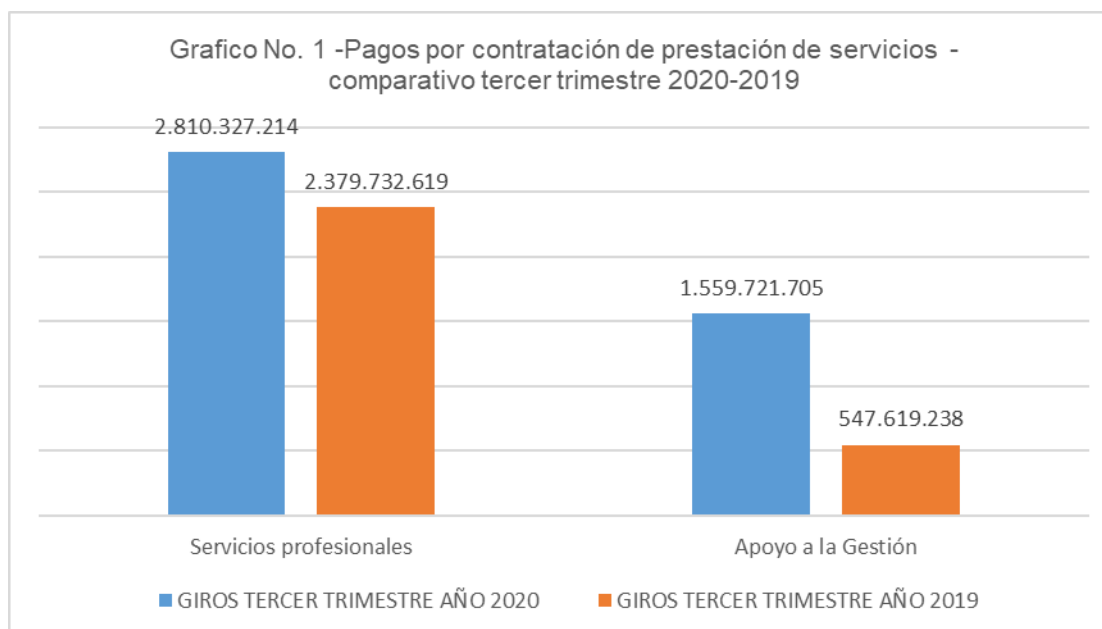
El rubro de Servicios de **Apojo a la Gestión de personas Jurídicas y Naturales**, muestra un incremento del 41.06% comparado con el tercer trimestre del 2019, lo anterior teniendo en cuenta que, por necesidades del servicio, la entidad realizó la contratación reflejada en la tabla No. 2.

**Tabla No. 2- COMPARATIVO CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS**

CLASE DE CONTRATO	VIGENCIA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Prestación de Servicios personas naturales y jurídicas	2019	35	47	69	151
Prestación de servicios personas naturales y jurídicas	2020	54	49	110	213
<b>DIFERENCIA</b>					<b>62</b>
<b>PORCENTAJE DE INCREMENTO</b>					<b>41.06%</b>

Fuente: Ejecución de contratos reportada la Contraloría General de Republica

En la siguiente gráfica se observa el comportamiento trimestral de los pagos realizados por concepto de Prestación de servicios profesionales y Apoyo a la gestión, de los periodos objeto de seguimiento:



Fuente: Reporte de Obligaciones SIIF Nación – suministrado por el Grupo de Recursos Financieros

Tabla No. 3 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

CONCEPTO DEL GASTO	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019	VARIACION	
			\$	%
CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS	4.370.048.919	2.927.351.857	1.442.697.062,00	49%

Revisados los archivos de reporte de Obligaciones generado de SIIF Nación evidencia que el incremento por valor de **\$1.442.697.062** que equivale al **49.28 %** se debe a las siguientes justificaciones:

- Por el rubro de contratos de prestación de servicios profesionales, se debió al concepto de Servicios Jurídicos y Contables para asesorar al Superintendente en temas jurídicos, tributarios y aduaneros, así como en la reglamentación de operador económico autorizado (O.E.A), en lo relacionado con la entidad. Adicionalmente, asesoría de un abogado en la implementación de la Ley 1920 de 2018, igualmente, por concepto de asesoría en el control de legalidad de los actos administrativos emitidos desde el despacho del Superintendente.
- El contrato No. 199-2020 con Digital Ware, para prestar los servicios de soporte y mantenimiento para el sistema de información SEVEN –ERP.
- La adquisición de elementos para la Brigada de emergencias de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con el proveedor Ingeniería SAS, a través del contrato 224-2020.
- El apoyo realizado a la Oficina de Sistemas en la gerencia y seguimiento de las actividades requeridas para el cumplimiento del proyecto del proyecto de inversión de implementación del sistema para la administración del riesgo de lavado de activos, de los contratos: 272, 274, 277, 279,282, 284, 291, 292.
- Contrato 384-2020, prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina de sistemas en la creación y análisis de modelos matemáticos y estadísticos, para el cumplimiento del proyecto de inversión implementación del sistema para la administración del riesgo.

➤ **HORAS EXTRAS Y VACACIONES**

• **HORAS EXTRAS**

Una vez analizada la información suministrada por las áreas competentes (Grupo de Recursos Humanos y Grupo de Recursos Físicos) se evidencia una variación significativa de austeridad, como se detalla a continuación:

Durante el tercer trimestre de 2020 se pagó por concepto de Horas Extras la suma de \$3.860.886 el cual comparado con el tercer trimestre de 2019 por valor de \$12.671.043, genera una diferencia de -\$ 8.810.157, lo cual equivale al -69,53%,

teniendo en cuenta que durante la pandemia la entidad no está realizando actividades presenciales.

Tabla No-. 4 verificación Horas Extras del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020

No.	RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
1	20203100040587	24/07/2020	HORAS EXTRAS DE JUNIO RECONOCIDAS EN JULIO 2020	\$ 861.781
2	20203100047867	23/08/2020	HORAS EXTRAS DE JULIO RECONOCIDAS EN AGOSTO 2020	\$ 1.304.592
3	20203100058447	18/09/2020	HORAS EXTRAS DE AGOSTO RECONOCIDAS EN SEPTIEMBRE 2020	\$ 1.694.513
<b>TOTAL</b>				<b>\$3.860.886</b>

Tabla No-. 5 horas extras

CONCEPTO DEL GASTO	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019	VARIACION	
			\$	%
HORAS EXTRAS	3.860.886	12.755.984	-8.895.098,00	-70%

#### • VACACIONES

Respecto al rubro **Indemnización por vacaciones**, para este trimestre no se presenta ninguna ejecución en el reporte de obligaciones de SIIF Nación, sin embargo, la Oficina de Control Interno requirió información al Grupo de Recursos Humanos el pasado 6 de noviembre. Una vez cotejada la información allegada por el área, se evidenció que a la fecha 1 funcionario tiene tres (3) periodos acumulados y siete (7) funcionarios tienen acumulados 2 periodos, al respecto se precisa que, por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas; sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

De acuerdo con lo anterior se incumple lo establecido en el Decreto 1045 de 1978 que dispone en su **ARTICULO 13. DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio**

Tabla No. 6. Indemnización por vacaciones tercer trimestre vigencia 2020

CONCEPTO DEL GASTO	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019	VARIACION	
			\$	%
INDEMNIZACION POR VACACIONES	-	26.421.315	-26.421.315,00	-100%

Se insiste en la recomendación de revisar el tema de las personas que no han disfrutado de sus vacaciones y que se emitan directrices en esta materia, para que todas las personas pendientes de hacerlo tomen su periodo vacacional.

#### ➤ VIÁTICOS

En cuanto a **Comisiones, Transportes y Viáticos**, para la vigencia 2020 frente a la vigencia 2019, se observó disminución del 64% correspondiente a que en la vigencia 2019 se realizaron eventos como: Foro Regional Licencias de Funcionamiento Andevip, II Foro Latinoamericano de Seguridad WIS 2019, evento Policía de Medellín, y visitas: ordinaria, extraordinaria a servicios vigilados y prestadores no autorizados plan anual de visitas de la vigencia 2019.

Es importante señalar que la información suministrada no corresponde a lo solicitado por la Oficina de Control Interno, ya que no se allegó la relación de los funcionarios y personal contratista a quienes fueron asignados los viáticos, copia de los tickets o soportes de gasto e informes de la gestión realizada.

Tabla No-. 7 comisiones, transportes y viáticos

CONCEPTO DEL GASTO	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019	VARIACION	
			\$	%
COMISIONES, TRANSPORTES Y VIATICOS	8.504.652	23.429.160	-14.924.508,00	-64%

➤ **EVENTOS Y OPERADORES LOGÍSTICOS**

En cuanto al objeto de gasto, la Oficina de Control Interno, requirió información al Grupo de recursos Humanos, “**Indicar los gastos que ha tenido la Entidad con relación a los eventos institucionales (celebración fin de año, celebración día de la familia, celebración día del vigilante, entre otros). Así mismo, los incentivos institucionales y su costo.**” Dando respuesta el grupo en mención, que, en el tercer trimestre de 2020, no se gestionó el contrato de Bienestar por lo cual las actividades que se han realizado no han generado costos dentro de lo estipulado en el Plan Anual de Adquisiciones.

• **RUBRO DE CAPACITACIONES**

En el tercer trimestre no se refleja ningún gasto en el reporte de Obligaciones SIIF Nación, corroborado por el Grupo de Recursos Humanos en la respuesta dada frente a este tema, donde se verificó el soporte documental “CRONOGRAMA PLAN DE CAPACITACION 2020 tercer trimestre” y se evidencia que no han generado costos las actividades descritas.

Tabla No-. 8 capacitaciones

CONCEPTO DEL GASTO	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019	VARIACION	
			\$	%
CAPACITACIONES	-	23.250.000	-23.250.000,00	-100%

➤ **VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)**

En el rubro de **Vehículos (combustible)**, se puede evidenciar en la tabla No. 6- que ha presentado una reducción del 72% para el tercer trimestre de la vigencia 2020, comparado con el mismo periodo de 2019, esta reducción se da toda vez que el funcionamiento de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sigue llevándose en su gran mayoría por medio de trabajo en casa, dada la emergencia sanitaria causada por el covid-19, la cual ha generado aislamiento preventivo para la mayoría de los funcionarios y como resultado de esto, una reducción del consumo y gasto en combustible.

Tabla No-. 9 vehículos, combustible.

CONCEPTO DEL GASTO	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019	VARIACION	
			\$	%
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	2.048.903	7.320.772	-5.271.869,00	-72%

➤ **SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS**

En cuanto a este punto esta Oficina requirió al proceso de Comunicaciones, *indicar si la entidad ha realizado alguna publicación a color o en papeles espaciales y cuál ha sido su costo*, dando respuesta mediante correo electrónico el pasado 5 de noviembre, que no se ha realizado ninguna contratación, ni se adelantan gastos para publicidad.

Sin embargo, el equipo auditor evidenció en el reporte realizado con corte a septiembre 30 ante la Contaduría General de la Nación, un valor reportado en el trimestre en la cuenta 511121 (impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones) una afectación de \$ 2.963.700, como se evidencia en la tabla expuesta a continuación:

Tabla No-. 10 publicidad

CONCEPTO DEL GASTO	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019	VARIACION	
			\$	%
SERVICIOS PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	2.963.700	18.941.800	-15.978.100,00	-84%

➤ **PAPELERÍA**

Respecto al rubro de **Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina**, el equipo auditor observa que para la vigencia 2020 no se ejecutó el rubro A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. Las impresiones del año 2020 se realizaron contra el contrato 486 de 2019 con el proveedor COPYMAS S.A.S. por un valor de \$60.347.222.

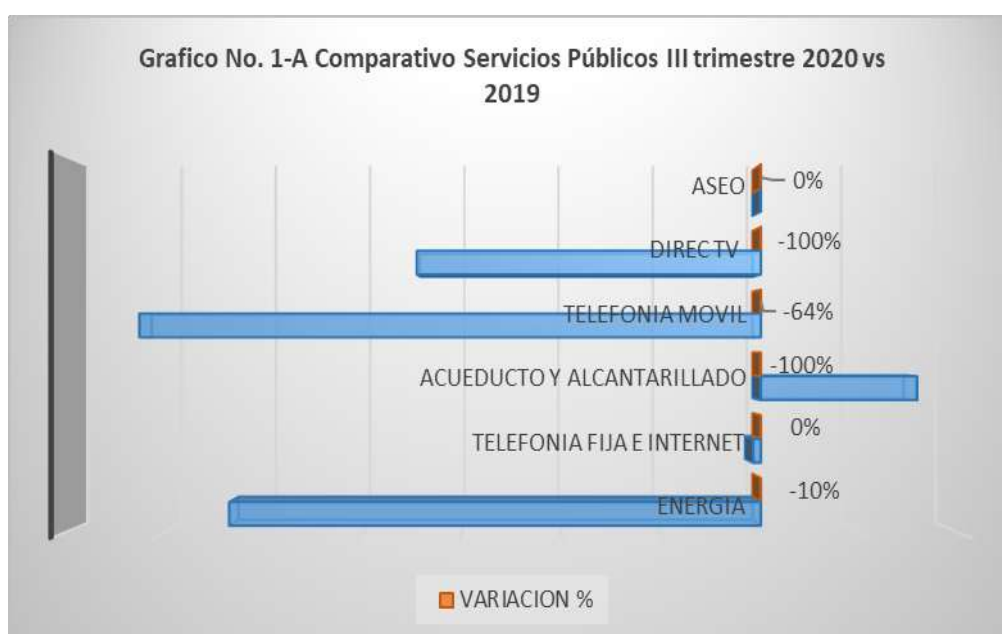
Es importante señalar que, dada la emergencia sanitaria, las operaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada fueron afectadas puesto que la operación de esta migró en su mayoría al trabajo en casa, desde el mes de marzo, hasta la fecha. Por tal razón, no se han presentado asignaciones de papelería como se ejecutaba habitualmente y tampoco se evidenciaron pagos por este concepto. (Ver tabla 11)

Tabla No. 11 Papelería, útiles de escritorio y oficina

CONCEPTO DEL GASTO	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019	VARIACION	
			\$	%
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	-	17.625.495	-17.625.495,00	-100%

➤ **SERVICIOS PÚBLICOS DE FUNCIONAMIENTO**

- En el tema de **Servicios Públicos**, se evidencia una reducción en el gasto del -19%, para la vigencia 2020, cancelaron el servicio de DIRECT TV, televisión por cable, de las dos (2) sedes de la Superintendencia ubicadas en piso 3 torre 4 y piso 11 torre 8 del Centro Empresarial Sarmiento Angulo.



- En el rubro de Aseo no se presentó ninguna variación debido a que no registran obligaciones por este concepto, evidenciado en el reporte suministrado por el Grupo de Recursos Financieros del aplicativo SIIF Nación, para los dos periodos objeto de análisis.
- En cuanto a telefonía móvil disminuyó el consumo en el periodo de 2020, comparado con el mismo de 2019, en un -64% debido a que en el año 2019 la entidad mediante ORDEN DE COMPRA N 32960 del 2018 del 2018, con el proveedor UNION TEMPORAL CLARO, registro obligación por \$2.127.762.

Tabla No- 12 servicios públicos

CONCEPTO DEL GASTO	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019	VARIACION	
			\$	%
SERVICIOS PÚBLICOS	34.740.692	43.064.653	-5.600.781,00	-19%

➤ **SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS**

En cuanto a suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, no se evidencia ningún registro en SIIF Nación por este concepto, información que fue corroborada por el área de Comunicaciones mediante correo electrónico institucional del 5/11/20, indicando que no ha realizado ninguna contratación al respecto, ni se adelantan gastos, toda vez que la entidad viene atendiendo las directrices de austeridad.

➤ **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

En el concepto de **Sostenibilidad ambiental** se realizaron diferentes campañas fomentando ahorro en el consumo de agua, energía, papel, etc. y los resultados se han dado a conocer por medio de correo electrónico referente a las buenas prácticas en cuanto al ahorro. En revisión de los correos electrónicos del mes de julio a septiembre del presente año, se evidenciaron las siguientes campañas:

1 Imágen1



Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4



Imagen 5



Imagen 6



Imagen 7



Imagen 8



En el aspecto presupuestal referente a la ejecución por obligaciones se evidencio valor \$0 de acuerdo con la información suministrada por el grupo de Recursos Financieros, para el tercer trimestre de 2019 y de 2020.

➤ **SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD.**

De conformidad con el numeral 4 del ANEXO TÉCNICO para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público, en este rubro se evidenció que a través del contrato de prestación de servicios N° 506 del 2019 para prestar el servicio "TECNOLÓGICO PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SVSP" suscrito con el proveedor SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA, tiene un incremento del 6% respecto a la vigencia anterior.

Tabla No-. 13 servicios de Investigación y seguridad

CONCEPTO DEL GASTO	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019	VARIACION	
			\$	%
SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	32.497.157	30.547.542	1.949.615,00	6%

**RECOMENDACIONES**

Efectuado el análisis documental a la ejecución de gastos del periodo correspondiente al tercer trimestre de 2020, la Oficina de Control Interno procede a realizar las siguientes recomendaciones, con el fin de verificar la implementación de medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, en cumplimiento de las directrices gubernamentales:

1. Remitir oportunamente a la Oficina de Control Interno la información requerida, toda vez que se hace necesario contar con los datos solicitados para el análisis cuantitativo frente al comportamiento de los criterios de austeridad del gasto institucional, garantizando que la evaluación aporte el valor necesario a la gestión de los procesos objeto de evaluación.
2. Registrar la información cualitativa frente a las medidas adoptadas para la sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo establecido por este concepto en la Directiva Presidencial N° 09 del 2018, que contempla la disminución del impacto al medio ambiente por conceptos de uso racional de servicios públicos, reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo, reciclaje de tecnología y transporte que no contamine.
3. Es necesario que el Grupo de Recursos Humanos realice control de los servidores que se encuentran pendientes de salir a disfrutar vacaciones y que se emitan directrices en esta materia, para evitar la acumulación de más de dos periodos de vacaciones en los funcionarios de la Supervigilancia.

**CONCLUSIONES**

La Supervigilancia en materia de austeridad en el gasto, implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora.

Así mismo, se destaca el interés de la alta dirección, para instruir por diferentes medios, a los funcionarios y/o contratistas, para que dentro de los procesos institucionalicen las buenas prácticas en el uso adecuado de los recursos que hacen posible el cumplimiento a cabalidad de las funciones asignadas.


Sin embargo, se hace imprescindible aclarar que en algunos puntos no se pudo determinar el comportamiento de las medidas de austeridad en el gasto, toda vez que la información no fue suministrada por las dependencias responsables.



**NELSON DAVID BELTRÁN TORRES**  
Auditor Oficina de Control Interno



**MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE**  
Vº Bº Jefe Oficina de Control Interno



**MARLY ELIZABETH OVIEDO BUENO**  
Apoyo a la gestión Oficina de Control Interno

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Nelson David Beltrán Torres-Marly Elizabeth Oviedo Bueno- Mónica Amparo Varón Aguirre.
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	